

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3089 *Decreto de la presidencia de modificación del decreto de 16 de marzo de 2020, de adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias que se derivan de la situación de crisis ocasionada por Covid-19*

El Decreto de 16 de marzo de 2020, de adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias que se derivan de la situación de crisis ocasionada por el Covid-19, faculta a la Presidencia, los presidentes de los organismos autónomos y los consejeros ejecutivos y consejeros ejecutivas para adoptar las medidas que consideren necesarias en el marco del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19.

La Fundación Mallorca Turismo es una entidad sin ánimo de lucro, que forma parte del sector público insular, el patrimonio de la que está vinculado a los fines de interés general que se detallan en el artículo 6 de sus Estatutos, que dispone de plena capacidad jurídica y de obrar.

Para que pueda operar durante esta situación excepcional,

RESUELVO

Primero. Modificar el punto tercero del Decreto de 16 de marzo de 2020, de adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias que se derivan de la situación de crisis ocasionada por el Covid-19, facultando, además de los órganos ya previstos a este punto, el presidente de la Fundación Mallorca Turismo para adoptar las medidas que consideren necesarias en el marco del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19.

Segundo. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Palma, 30 de marzo de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

He tomado nota
El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

